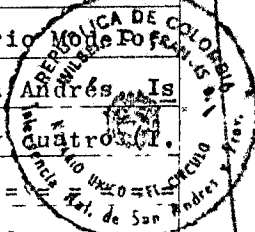


Personería Jurídica



El presidente (fdo.) ILEGIBLE. = El Secretario (fdo.) ILEGIBLE. = = = = = La anterior es fiel y exacta copia sacada de su original que se encuentra a folios 33 y 34 del Libro de Actas de la Junta de Acción Comunal del Barrio Modelo de San Andrés Isla así lo declaró bajo juramento. = San Andrés Isla



la, catorce (14) de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro (1974). = La Secretaria, NURYS PEREZ E. = = = = =

RESOLUCIÓN No. 650 DE 1.972, Agosto 16. = = = Por la cual se recono

ce una Personería Jurídica. = EL INTENDENTE ESPECIAL DE SAN ANDRES

Y PROVIDENCIA, en uso de las atribuciones legales y en especial --

las que le confiere la Resolución número 001147 del doce de Diciem

bre de mil novecientos sesentay nueve, y C O N S I D E R A N D O: =

Que el señor FRANCISCO REYES, en su carácter de Presidente de Acc-

ción Comunal del Barrio Modelo, con domicilio en esta ciudad de --

San Andrés Isla, solicitó el reconocimiento de la Personería Jurí-

dica de dicha entidad. = = = = =

Que el peticionario en la solicitud presentó los siguientes docu-

mentos: Actas de Constitución de la entidad, Estatutos debidamente

aprobados y acta en la cual consta la elección de dignatarios. = =

Que el Promotor de Desarrollo de la Comunidad a su debido tiempo -

emitió concepto favorable para que le fuera otorgada la correspon-

diente Personería Jurídica solicitada: = = = = =

Que hecho el estudio de la documentación se encuentra que la enti-

dad se ajusta a los preceptos de la moral y orden legal, tanto en

su organización como en el fin que persigue, como es el de buscar

la organización de sus habitantes, asumir la vocería de la comuni-

dad en los problemas que le interesen capacitarse para aprovechar

sus propios recursos y la asistencia técnica del Estado y estable

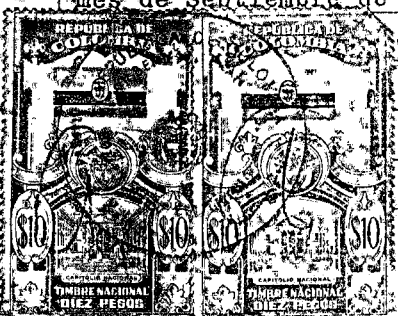
cer planes y programas para su adelanto cultural, físico, moral e

intelectual de sus habitantes. = = = = =

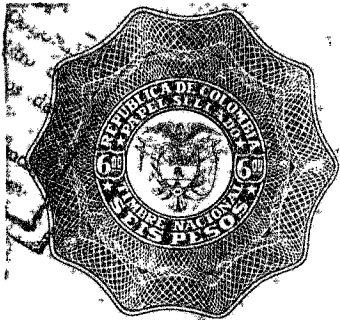
Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44

de la Constitución Nacional, título 36 del Libro 1 del Código Ci-

vii y Decretos 1326 de 1.922, 1510 de 1.944 y 2070 de 1.969. = = = = =
Que por las razones expuestas es precedente habilitar a la entidad
para ejercer derechos y contraer obligaciones Civiles, otorgarles
la Personería Jurídica. = = = = =
R E S U E L V E: = = = ARTICULO PRIMERO: = Reconocer Personería Ju-
rídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MODELO, de la ciu-
dad de San Andrés Isla. = = = = =
ARTICULO SEGUNDO: = El presidente de la Entidad, señor FRANCISCO
REYES, queda inscrito en el libro que al efecto se lleva en esta
Intendencia y se tendrá como representante legal de la Entidad -
mientras se solicita y obtenga nueva inscripción. = = = = =
ARTICULO TERCERO: = Esta Resolución se publicará en uno de los pe-
riódicos locales y regirá a partir de la fecha de su expedición.
ARTICULO CUARTO: = De conformidad con el Decreto 2908 de 1.960,
la tramitación y reconocimiento de Personería Jurídica, de esta -
naturaleza, están exentas de los impuestos de Timbre Nacional y -
papel sellado. = = = = COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE, = = = = =
Dada en San Andrés, Isla, a los dieciséis (16) días del mes de --
Agosto de mil novecientos setenta y dos (1.972). = = = = =
EL INTENDENTE NACIONAL, Fdo. PABLO CASAS SANTOFIMIO. = = = = =
EL ASESOR JURIDICO, (Fdo.) MAURICIO MC'NISH P. = = = = =
Es fiel copia de su original que reposa en el despacho de la Se-
cretaría de Gobierno Int. Le certifico a los once (11) días del
mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro (1.974). = = = = =
GABRIELA HUMPHRIES NEWBALL: = = = = =
Es fiel y Primera (1a) copia del original, la que compulsó en
cuatro (4) fojas utiles y escritas con destino al interesado, la
que se expide en San Andrés Isla, a los veinticinco días (25) del
mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro (1.974). =



EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO
WILBERT FRANCIS BERNARD
REPUBLICA DE COLOMBIA
WILBERT O. FRANCO
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO
Isl. de San Andrés y Providencia



INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 Inscripción No. 10801
 En el Libro 212
 Con el Número 1101195
 Funcionaria [Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Oficina de Registro del Circuito
 de San Andrés y Providencia.
 Registrado el 5 Febrero de 1.976.-
 En el Libro 1º "A", páginas 145/46.-
 Tomo 1º/76 No. 050.

El Registrador
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 Oficina de Registro de
 San Andrés y Providencia
 REGISTRADOR
[Signature]

MA TRIC U L A
 Matriculada el Tomo 1º/76 No. 188
 El Registrador [Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Oficina de Registro de
 San Andrés y Providencia
 REGISTRADOR
[Signature]

INTENDENCIA ESPECIAL DE
 SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

OFICINA: Catastro

INSCRIPCIÓN No. 10801

PAG. No. 321 Libro 07-1974/76

FECHA: Febrero 16/76

INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 "AGUSTIN DELEGADO"
 RECEPCION
 Fecha Recibida: 16/2/76
[Signature]

INTENDENCIA ESPECIAL DE
 SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
 OFICINA DE CATASTRO
[Signature]